

SAC-01925-2024

San José, 30 de Octubre de 2024

Señores(as):

Katherine Phillips Quesada, Ivannia Morales Calvo

Referencia : ACUERDO 9872-VII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 29/10/2024. Declaratoria de infructuosa de la Licitación Mayor n.º 2023LY-000050-0001000001 (LY23050E) Solución tecnológica de identidad y autenticación biométrica para Grupo INS, Suscripciones y Servicios Asociados . PUBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9872, artículo VII del 29 de octubre del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio DFA-01990-2024 del 10 de octubre del 2024 de la Dirección Financiera Administrativa, que adjunta el oficio PROV-05176-2024 del 8 de octubre del 2024 del Departamento de Proveeduría que contiene a su vez el Informe para emisión de acto final con la declaratoria de infructuosa de la Licitación Mayor n.º 2023LY-000050-0001000001 (LY23050E) "Solución tecnológica de identidad y autenticación biométrica para Grupo INS, Suscripciones y Servicios Asociados".Dicho oficio PROV-05176-2024 también incluye el oficio DCNC-00580-2024del 13 de setiembre del 2024 de la Dirección de Cumplimiento Normativo Corporativa con el criterio de esa dependencia respecto al acto final de la licitación antes citada. Los oficios antes mencionados y la presentación proyectada pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Ha tenido conocimiento de los oficios: DFA-01990-2024 del 10 de octubre del 2024 de la Dirección Financiera Administrativa, que adjunta el oficio PROV-05176-2024 del 8 de octubre del 2024 del Departamento de Proveeduría que contiene tanto el Informe para emisión de acto final con la declaratoria de infructuosa de la Licitación Mayor n.º 2023LY-000050-0001000001 (LY23050E) "Solución tecnológica de identidad y autenticación biométrica para Grupo INS, Suscripciones y Servicios Asociados", como el oficio DCNC-00580-2024 del 13 de setiembre del 2024 de la Dirección de Cumplimiento Normativo Corporativa con el criterio de esa última dependencia respecto al acto final de la licitación antes citada; y según los términos expuestos, discutidos y analizados en el presente artículo.

ACUERDA:

1. Declarar infructuosa la Licitación Mayor n.º 2023LY-000050-0001000001 (LY23050E) "Solución tecnológica de identidad y autenticación biométrica para Grupo INS, Suscripciones y Servicios Asociados", por los incumplimientos formales, financieros y técnicos de las tres ofertas recibidas, de conformidad con lo dispuesto en el Informe del Departamento de Proveeduría contenido en el oficio PROV-05176-2024 del 08 de octubre del 2024 y con el criterio emitido por la Dirección de Cumplimiento Normativo Corporativa contenido en el oficio DCNC-00580-2024 del 13 de setiembre del 2024.

2. Delegar a la Jefatura o Subjefatura del Departamento de Proveeduría, la aprobación de la secuencia de adjudicación correspondiente en el sistema SICOP.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Subsecretario de Actas

Oswaldo Vega Madriz

cc: Luis Fernando Monge Salas, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Lilliana Masís Navarro,

Pilar Sáenz Jiménez, Irene Castro Hernández

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 30/10/2024 04:41:50 PM